



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2014-MDS-CM

Sayán, 16 de Setiembre de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora Clorinda Girón Ipince, respecto a la situación de transitabilidad de los vehículos menores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión la Regidora Clorinda Girón Ipince, señala que existen muchas mototaxis que son conducidos por menores de edad, quienes transitan con música a alto volumen en horas de la noche siendo un peligro para los transeúntes, por eso pido realizar un empadronamiento de todas las unidades de vehículos menores que circulan en el Distrito de Sayán.

El Señor Alcalde, señala, que se encargue a la unidad de tránsito realizar el empadronamiento y enumeración de las unidades de los vehículos menores, para la identificación correspondiente de las mototaxis, en un plazo no mayor 60 días.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido verbal efectuado por la Regidora Clorinda Girón Ipince, con la propuesta de encargar a la unidad de tránsito, realizar el empadronamiento y enumeración en forma visible de todas las mototaxis del Distrito, para identificar al dueño o conductor de dicho vehículo menor ante cualquier eventualidad, en un plazo no mayor de 60 días, en forma unánime autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal efectuado por la Regidora Clorinda Girón Ipince, con la propuesta de encargar a la Unidad de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, realizar el empadronamiento y enumeración en forma visible de todas las mototaxis del Distrito, para identificar al dueño o conductor de dicho vehículo menor ante cualquier eventualidad, en un plazo no mayor de 60 días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE